



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 156 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autorizada del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

18 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. Nº 762 - 2003 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Nº 12-2009.REG.LENLI/MPP de fecha 29 de abril de 2009, suscrito por el regidor Luis Neyra León; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, el regidor Luis Neyra León solicitó como Pedido de Urgencia se debatiera en el Pleno del Concejo lo concerniente a la problemática que ha generado la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 004-2009-C/CPP;

Que, a través del documento del visto, el regidor Luis Neyra León solicita se someta a consideración del Pleno del Concejo la derogatoria de la Ordenanza Municipal Nº 004-2009-C/CPP por transgredir, en algunos casos y exceder en otros, lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

Que, sometido el documento en mención, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, se determinó que el regidor Luis Neyra León alcance, a la Oficina de Secretaría General, los documentos que sustentan los puntos de controversia generados por la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº 004-2009-C/CPP, para ser tratados en una próxima sesión;

Que, en mérito a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Que el regidor Luis Neyra León alcance, a la Oficina de Secretaría General, los documentos que sustentan los puntos de controversia generados por la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº 004-2009-C/CPP, para ser tratados en una próxima sesión.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Luis Neyra León, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Miguel Zafra de Castañeda
ALCALDE

[Firma manuscrita]

